



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 04-2026-UNIA-AU

Puerto Callao, 09 de junio de 2026

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.-

VISTO: La Carta N° 495-2026-UNIA-R/OPP de fecha 10 de marzo de 2026 con todos los recaudos y el proveído de fecha 11 de marzo de 2026 recibidos mediante registro N° 353, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente con la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Memorando N° 001-2026-UNIA/R de fecha 05 de enero de 2026, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, solicita Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual Ejecutado del año 2025;

Que, mediante INFORME N° 002 - 2026-UNIA-OPP/UPTO de fecha 08 de enero de 2026, suscrito por el C.P.C David Becerra Nuñez – Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite el informe de rendición de cuentas del presupuesto Anual Ejecutado 2025;

Que, mediante INFORME N°001-2026-UNIA-R/OPP de fecha 12 de enero de 2026, suscrito por el ECON. Sixto Ramos Moreno – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual Ejecutado en el año 2025;

Que, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria N° 01-2026-UNIA-AU de fecha 20 de marzo de 2026, la Asamblea Universitaria después del debate y votación respectiva, acordó por **MAYORIA; APROBAR** el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual Ejecutado en el año 2025, de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, que proclamó y acreditó al Dr. Juan López Ruiz como Rector, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; y de conformidad con el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria N° 04-2025-UNIA-AU de fecha 16 de diciembre de 2025;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual Ejecutado en el año 2025, de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notifique la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Archivo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejía Bardales
SECRETARIO GENERAL